JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de Junio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	ELIZABETH CARDONA RIOS Y/O
Ejecutado:	INVIAS
Radicado:	05001310500**2021**00**285**00
Asunto:	PONE EN CONOCIMIENTO, REQUIERE

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por ELIZABETH CARDONA RIOS y SEBASTIAN VILLADA CARDONA contra INVIAS, se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito presentado por la parte ejecutada con relación al pago de la obligación que milita en el anexo 45 del expediente digital, y se requiere a la parte demandada con el fin de que allegue al proceso la Resolución No.1719 de 2022 anunciada en el memorial.

Se requiere a la parte demandante para que indique al despacho si conoce el acto administrativo mencionado y manifieste si fue notificada de dicha resolución, e indicar, si con los pagos realizados por la demandada, se cumplió a cabalidad con el pago de la obligación.

Con relación a las consignaciones realizadas por la demandada (fls.46 y 47 E.D.), se requiere a la Mandataria judicial de la parte ejecutante, con el fin de que allegue copia de la cédula de ciudadanía, e indique si autoriza el pago de los mismos por el Banco Agrario de Colombia o, en una cuenta personal de otra Corporación donde le cobraran los gastos administrativos, de acuerdo a la CIRCULARPCSJC20-17 del 29/04/2020 expedida por el C.S. de la J. Además, deberá allegar la certificación de la cuenta a consignar y el correo electrónico.

Notifíquese y Cúmplase

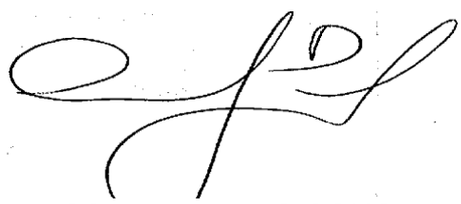

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55b19ce15d003d4b97756b4f6914dbf7925f5a227a3cf7ffc6165773b708d305**
Documento generado en 21/06/2022 01:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica